



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 ASESORIA JURIDICA
 NCRD.-/ IAV.-/ RCO.-/ MCC.-/ RPM.-/ JCOL.-/ mra.-



DECRETO EXENTO N° 616 /
 CAUQUENES, 15 FEB. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 1210 de fecha 20.02.2019, Instruye practicar investigación Sumaria, tendiente a establecer la responsabilidad Administrativa que pudiera afectar a cualquier Funcionaria Municipal, en los hechos que da cuenta el MEMO N° 27 de fecha 29 de enero de 2019, de Directora Control Interno (S), que dice relación el pago de multas por pagos efectuados fuera de plazo periodo 2018 y por presentación de Declaración Jurada Formulario 1879 fuera de plazo por un monto de \$141.021 y \$681.132.- respectivamente. Y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la Investigación.
- Decreto Exento N° 3305 de fecha 19.08.2021, Nombra nueva Investigadora, para la continuación de la causa ordenada por Decreto Exento N° 1210 de fecha 20.02.2019, a doña Camila Orellana Loyola, Asesora Jurídico grado 7° de la E.M.
- MEMO N° 34 de fecha 04.02.2022, de Investigadora doña Camila Orellana Loyola, a Srta. Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes, con su respectiva resolución Alcaldicia
- Lo establecido en el Art. 118 y siguientes de la Ley N° 18.883 de 1989, Sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- El MEMO N° 34 de fecha 04.02.2022, emanada de la Srta. Investigadora doña Camila Orellana Loyola, quien rechaza la designación de Investigadora, nombrada en Decreto Exento N° 3305 de fecha 19.08.2021, en atención a que ha tenido una recarga importante de trabajo, renuncia autorizada por la Srta. Alcaldesa y dejando de Investigador a don Marcelo Joaquín Medina Canales.
- La necesidad del Municipio de dar celebridad a los procedimientos administrativos, que se encuentran pendientes, y a fin de dar continuidad a la causa y tramitar dicho procedimiento disciplinario, viene en este acto en nombrar un nuevo investigador.

DECRETO:

- **NOMBRESE**, Nuevo Investigador, para la continuación de la causa ordenada por Decreto Exento N° 1210 de fecha 20.02.2019, a don **MARCELO JOAQUIN MEDINA CANALES**, RUT. N° 19.060.198-6, Funcionario de la Dirección de Control Interno Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MARCELO JOAQUIN MEDINA CANALES CARRASCO

SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. Carpetas.
- c.c. DAF.

- c.c. Investigador.
- Ofc. de Partes.
- Control Interno
- c.c. Asesoría Jurídica.